



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSORCIO CESAP SAN MARCOS E
INNOVAS – CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**




Conste por el presente documento el convenio interinstitucional que celebran de una parte el **CONSORCIO CESAP SAN MARCOS**, con RUC N° 20610374396; debidamente representado por su Gerente General el Sr. Cahuana Aybar, Duglas Joel, identificado con DNI N° 47401028, con domicilio legal en Av. German Amezaga 312, Provincia y Departamento de Lima, Perú; a quien en adelante se le denominara **CESAP SAN MARCOS**; y de la otra parte **INNOVAS – CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**, con RUC N° 20482292551; con domicilio legal en calle Alfredo Novoa 142, distrito de Santiago de Surco - Departamento de Lima, Perú, representado por su Presidente Ejecutivo el Sr. **Hernán Calvo Chirinos**, identificado con DNI N° 17854668; a quien en adelante se le denominara **INNOVAS**, en los términos y condiciones siguientes.



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional Asociación Civil Educativa, es una institución de derecho privado y tiene como objetivo la investigación profesional y el desarrollo de las Ciencias de la Salud, además la de desarrollar Programas de Educación Continua en Salud, para ello utilizamos diferentes metodologías de enseñanza con soporte tecnológico y a través de este sistema fomentamos la formación, el adiestramiento, la especialización y el perfeccionamiento del personal ejecutivo, profesional y técnico en salud que presta sus servicios en hospitales y entidades sanitarias, públicas o privadas, dedicadas al quehacer del desarrollo sanitario del país.



CESAP SAN MARCOS es una asociación educativa de carácter privado sin fines de lucro. Tiene como objetivo principal la difusión de programas de capacitación laboral y de desarrollo de Emprendimiento, su investigación y análisis estadístico, la divulgación de temas relacionados a ellos en todos los niveles educativos, incluyendo a adultos a nivel individual y corporativo.


CLAUSULA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Código Civil del Perú
- Estatutos de **CESAP SAN MARCOS**
- Estatutos de **INNOVAS**

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

CESAP SAN MARCOS e **INNOVAS** se comprometen a través del presente convenio a mantener una coordinada cooperación académica, tecnológica, permanente y de investigación con el propósito de impulsar la imagen, desarrollo tecnológico profesional, empresarial de sus integrantes y de quienes le soliciten la prestación de sus servicios.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES



CESAP SAN MARCOS brindará todas las facilidades necesarias y pertinentes, en el marco de los convenios estratégicos suscritos con prestigiosas y reconocidas instituciones académicas, tanto nacionales como internacionales, tales como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Ciencias Económicas, la Fundación San Marcos, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, entre otros convenios universitarios y alianzas con entidades de derecho público.

Estas acciones tienen como finalidad principal fortalecer y facilitar la captación de participantes, en cumplimiento de los compromisos estipulados en las Cláusulas Primera y Segunda del presente convenio, contribuyendo al fortalecimiento académico y al crecimiento profesional de los beneficiarios.




CLAUSULA QUINTA: AMBITO DEL CONVENIO

El presente Convenio interinstitucional tendrá como ámbito de aplicación en los lugares donde INNOVAS vea por conveniente desarrollar las capacitaciones, así como en las áreas que comprenden sus fines para los que fue creada y en atención a los convenios vigentes de CESAP SAN MARCOS con las universidades socias.



CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE CONVENIO

De considerarlo conveniente, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente Convenio, mediante aviso previo y por escrito, cursado a la otra parte dentro de un plazo de treinta (30) días calendarios, por las siguientes causales:

- 
1. Por acuerdo entre las partes.
 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio.
 3. Por circunstancias de reclamos formulados por los estudiantes, debidamente sustentados y comprobados.

En caso de extinción del presente Convenio, las partes se comprometen a finalizar los programas, proyectos y/o firma, registro y/o entrega de diplomas a CESAP SAN MARCOS.

CLAUSULA OCTAVA: COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONVENIO

La coordinación y monitoreo del presente Convenio, así como la ejecución del programa académico, estará a cargo de:

- Por parte de CESAP SAN MARCOS: Sr. Cahuana Aybar, Duglas Joel
- Por parte de INNOVAS: Sr. Calvo Chirinos, Hernán

CLAUSULA NOVENA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

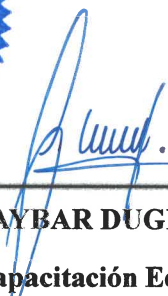
9.1.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación, aviso o notificación que cursen las partes entre sí, surtirá efecto en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio, la variación del mismo deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte por escrito, con una anticipación no menor a diez (10) días calendario.

9.2.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

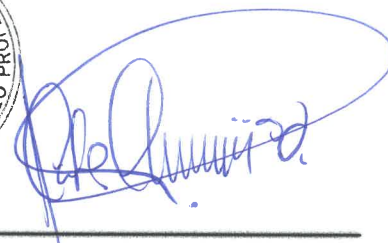
Ante cualquier tema no previsto expresamente en el presente convenio, así como cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, se buscará solución mediante entendimiento directo sobre la base de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración. En caso de no arribar a una solución de común acuerdo, las partes podrán recurrir a medios alternativos de solución de conflictos a través de los Centros de Conciliación. Solo fracasados esos esfuerzos, recurrirán a la vía judicial o a disposición del Código Civil.

En señal de conformidad en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las partes lo suscriben en tres (03 ejemplares) igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



Sr. CAHUANA AYBAR DUGLAS JOEL

**Instituto de capacitación Educativo
Profesional – CESAP SAN MARCOS**



Sr. CALVO CHIRINOS, HERNÁN

**Centro de Gestión y Desarrollo Profesional-
INNOVAS**

